

LA FRAGMENTACIÓN DEL *IBERORROMANCE* EN EL SIGLO XIII

Roger Wright

En la segunda mitad del siglo XIII, Alfonso X y los que le rodean deciden prescribir un castellano «derecho». Es decir, pretenden normalizar los anteriores intentos de elaborar una escritura romance distinta de la vieja latina, estableciendo una forma estandarizada para su reino. Este cambio en la representación escrita, que se estandariza en tiempos del rey sabio después de varios “tanteos” anteriores, ha sido interpretado, erróneamente, como la expresión del “nacimiento” de una nueva lengua o, por lo menos, como el “nacimiento” de su manifestación escrita. Es decir, se ha pensado que lo que reflejan los documentos “latinos” tradicionales es el latín - que habría sobrevivido sin grandes cambios desde los tiempos del imperio romano, hablado por los sectores cultos de la sociedad -, mientras que la nueva escritura sería la representación del romance o “castellano”, nunca antes “visto” por escrito. Como demostró Roger Wright en su libro “Latín tardío y romance temprano” (Gredos, Madrid, 1989) esto carece de sentido. No procede hablar de “castellano” antes de la nueva invención de escrituras romances, sino de una sola lengua peninsular que podríamos llamar “iberorromance”; y no existían dos lenguas – el latín hablado por los cultos y el romance por los no instruidos –, sino una sola, representada por el tipo de escritura “latino” tradicional.

Los intentos de cambiar el tipo de escritura fueron consecuencia de la reforma del latín en la Edad Media, en la que cada letra individual tenía, por fuerza, que corresponder a un solo sonido. A esta idea se le ha llamado «el espejismo alfabético» puesto que no existía tal necesidad de escribir fonográficamente. La escritura alfabética no es mejor ni más avanzada que la logográfica (en la que la forma escrita señala directamente la palabra léxica sin, por lo común, hacer referencia a sus fonemas), pero en el siglo XIII el espejismo alfabético se había apoderado de la comunidad letrada, y la idea de reformar la escritura tradicional latina iba a resultar imparable. El incipiente nacionalismo que empezaba a dominar la Europa de la época tenía que

ver con ello y era también, en parte, una consecuencia de estas reformas.

La lengua internacional de la Edad Media, el latín, se reemplazó así, no por un romance escrito, sino por muchos romances escritos. Cada reino quería tener su propia lengua. De esta forma se creó un nuevo espejismo: la única lengua peninsular que existía realmente se había “convertido”, «de repente», y gracias a las reformas ortográficas, en varias lenguas ajustadas a las fronteras políticas: portugués, gallego, castellano y catalán

En resumen, «el nacimiento del español» (como se sigue todavía viendo, erróneamente, a este proceso, que consistió, como hemos dicho, solamente en una modificación innecesaria de la representación escrita de una lengua) es un hecho a lamentar más que a celebrar. No sólo porque se pierden las múltiples ventajas de tener una sola lengua internacional, sino por su íntima relación con el nacionalismo. En general, son de lamentar todas las reformas escritas que se emprendieron en la Europa de la época, causa y consecuencia del nacionalismo político que tan funestas consecuencias tuvo.

Todo lo anterior nos lo explica magistralmente Roger Wright en el artículo que sigue. Se trata de un texto extraído de su libro sobre el tratado de Cabrerros¹ (escrito en español) que resulta, creemos, muy poco conocido en nuestro país, ya que no ha sido editado en España, y de un extraordinario interés. Aparece en éste como la última parte del capítulo final. Pensamos que tiene suficiente entidad por sí mismo como para ser comprendido sin haber leído el resto del libro; en realidad se plantea en él como una especie de conclusiones finales. Se publica con la autorización del autor y de la editorial, que agradecemos.

(La introducción anterior, que pretende poner al lector en antecedentes de lo que se va a tratar, utiliza frases tomadas literalmente del libro citado)

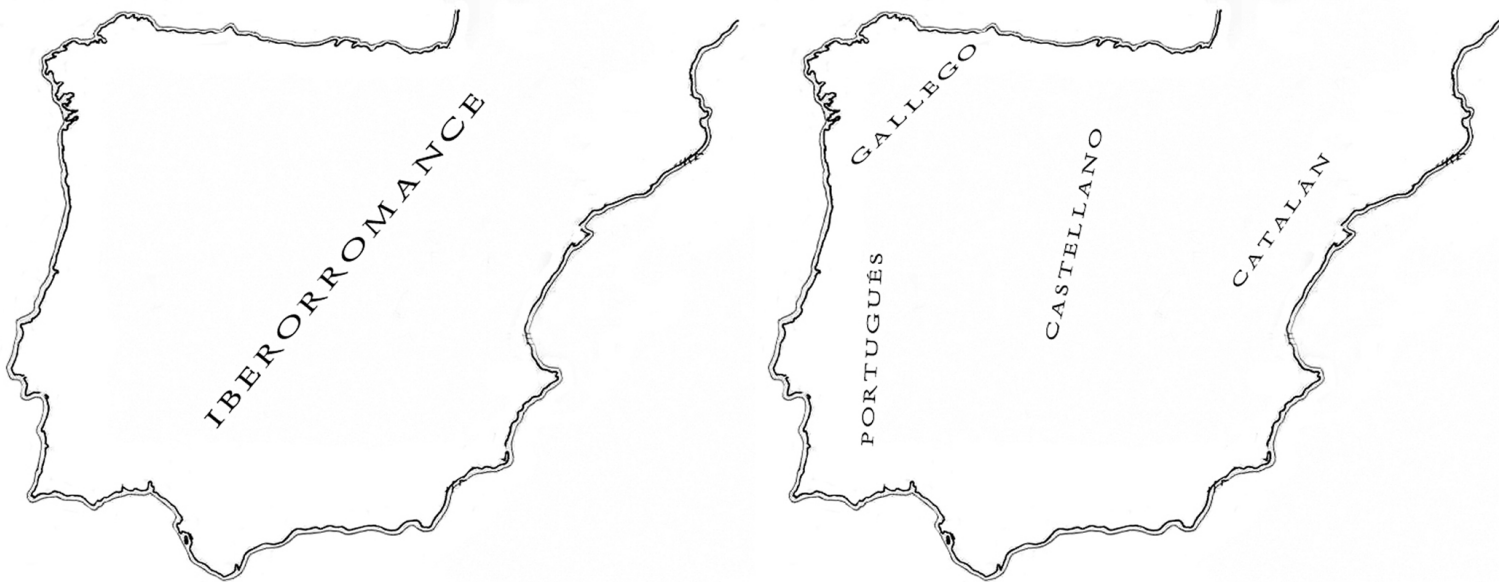
Hasta ahora me he referido al “romance”, no al “castellano”. Conviene emplear la palabra *romance* antes del reinado de Alfonso X, porque era lo que se hacía entonces. Berceo, por ejemplo, se refiere a su propia lengua escrita como «romance», nunca como «castellano» (ni «riojano», ni «español»). Tales etiquetas de origen geográfico, que establecieron la idea de que había diversas lenguas romances dentro de la Península, aparecen en la segunda mitad del siglo XIII. Ya vimos que los detalles analizados de las dos versiones del Tratado de Cabrerros, y de los otros textos de ortografía reformada que tenemos de los años 1206-08, llevan a pensar que, aunque un reducido número de técnicas de la ortografía reformada se habían organizado ya para 1206, pocas eran empleadas por todos los escritores que trabajaban en Castilla y nunca por los leoneses. Fernando González Ollé (1978) ha estudiado este asunto de manera magistral, pero parece dar a entender que las dos palabras *romance* y *castellano* eran equivalentes incluso a principios del siglo XIII; pero ahora se ve (WRIGHT, 2000, cap. 3) que en efecto no era así.

No voy a examinar los detalles de la estandarización castellana que se emprendió más tarde en la corte alfonsí, aunque sí haré algunas consideraciones sobre la siguiente cuestión: ¿por qué les parecía que necesitaban establecer un castellano «derecho»? Habría sido posible estandarizar una forma escrita paniberrománica, que mantuviera algunas de las ventajas internacionales de la vieja forma latina, y que se perdieron durante la reforma ortográfica; sin embargo, prefirieron establecer una forma escrita distinta en cada reino.

En primer lugar, tal fragmentación no fue obligatoria en absoluto. Algunas lenguas son internacionales (en el mundo moderno el español, el inglés, el francés, el árabe y unas cuantas otras lenguas que se hablan en muchos países) y presentan diferencias lingüísticas naturales entre los diversos países en los que se habla la misma lengua. Esta variabilidad es toda interna. Puede que dentro de trescientos años se crea que el inglés de Inglaterra, el de la India, el de África del Sur, etc., sean lenguas diversas e independien-

tes, pero quizás no. Es posible que dentro de trescientos años se crea que el español de España, el de Argentina, el de Venezuela, el de México, etc., sean lenguas diversas e independientes, y, de nuevo, quizás no, porque estas separaciones no son inevitables, ni mucho menos. La lengua internacional de la temprana Edad Media europea, el romance temprano (o, si se quiere, el latín tardío) se hallaba todavía en el siglo XI más o menos en la misma posición que el inglés de nuestros días, a pesar de una serie de diferencias obvias. Era una lengua internacional, compleja y variable pero única, que se usaba en varios países. Las muchas ventajas de mantener este estatus de lengua internacional son y eran evidentes, y es de esperar que consigamos mantener dicha unidad conceptual tanto en el mundo moderno de habla in

¹ WRIGHT, R. (2000): “El tratado de Cabrerros (1206): estudio sociofilológico de una reforma ortográfica”, *Papers of the Medieval Hispanic Research Seminar*, 19, Department of Hispanic Studies Queen Mary and Westfield College, Londres. ISSN 1460-051X, ISBN 0 904188 59 0. Se reproduce el último apartado, 4.3: “La fragmentación posterior”.



En la segunda mitad del siglo XIII empieza a cambiar la percepción de la realidad lingüística de la península ibérica. Por motivos exclusivamente políticos, se emprenden unas reformas ortográficas innecesarias que "convierten" a la única lengua peninsular, el *iberorromance*, en varias lenguas ajustadas a los límites políticos: portugués, gallego, castellano y catalán.

glesa como en el de habla española. Si se mantiene la misma forma estándar escrita, en todos los países en que se habla una lengua internacional, no se verá la necesidad de que se separen nunca, por muchas diferencias que haya. A lo mejor no nos vamos a encontrar nunca con un "venezolano derecho", por ejemplo.

Pero una vez que se emprenden reformas ortográficas, surgen factores que rompen la unidad internacional; sobre todo si se escribe de manera alfabética. En China, por ejemplo, se escribe de manera logográfica, de modo que la forma escrita señala directamente la palabra léxica sin, por lo común, hacer referencia a sus fonemas; por eso los chinos de distintas partes pueden leerlo y entenderlo sin que las grandes diferencias fonéticas, que sí existen, supongan un problema. Con el inglés ocurre algo semejante en estos días; la única forma escrita de cada palabra se corresponde con formas fonéticas sorprendentemente variadas hasta en la misma Inglaterra, y aún más en todos los otros países del *continuum* dialectal inglés. El latín había estado más o menos en la misma situación en el medioevo temprano; la forma escrita *folia* podía corresponder a las formas fonéticas que se escribirían más tarde como *hoja* en Castilla, como *feuille* en Francia, como *fogli* en Italia, etc., pero eso no importaba en absoluto. En el medioevo temprano, la escritura y la lectura se enseñaban y se aprendían de manera bastante logográfica, como en el caso del inglés moderno; lo mismo habría sido posible si se hubiera seguido teniendo una ortografía romance no fragmentada desde la primera mitad del siglo XIII en adelante.

La fragmentación fue una consecuencia directa de la naturaleza del latín medieval reformado. La escritura del nuevo latín medieval era definitivamente de tipo fonográfico, esto es, alfabético. En el latín reformado medieval (y en el latín renacentista, y en el latín de hoy igualmente) cada letra individual tenía por fuerza que corresponder a un solo sonido. Esta idea se ha llamado el "espejismo alfabético", porque no existe tal necesidad. Todavía hay europeos que creen que la escritura alfabética es por su naturaleza mejor, o más avanzada, que la escritura logográfica, y hasta que la silábica. Los ricos japoneses se ríen al oírlo, pero todavía a veces se dice, y este error europeo me parece que se remonta a la naturaleza intrínsecamente alfabética del latín medieval reformado. Del latín "derecho", por así decirlo.

Publiqué hace poco (WRIGHT, 1997) un estudio pormenorizado del efecto de este espejismo alfabético en los países de habla romance de los siglos XII y XIII. Las consecuencias me parecen desafortunadas, peligrosas, y aún más tristes por haber sido innecesarias y evitables. Causante, en suma, del incipiente nacionalismo de la época.

Los franceses y los provenzales reformaron la ortografía primero, y – naturalmente – adoptaron formas escritas de las palabras que se correspondían alfabéticamente con sus propias formas fonéticas, siguiendo las correspondencias detalladas ya estandarizadas entre letra y sonido en el latín reformado. Esto causó problemas iniciales, desde luego, porque la gente letrada no estaba acostumbrada a leer textos de este tipo, pero la

moda acabó arraigando, con los resultados que vemos en los primeros textos de la literatura provenzal y francesa. Pero, desde luego, la forma fonética francesa u occitana de muchísimas palabras no era la de otras partes. Los catalanes, al principio, no se preocuparon mucho del mayor anisomorfismo, que se daba en su territorio de las formas escritas provenzales, y las usaron durante el siglo XII, aunque también quisieron catalanizarlas bastante en las *Homelías* de Organyà; pero en general las formas provenzales no proporcionaron soluciones a los problemas planteados en la Península Ibérica, como vemos en algunos documentos preparados más al oeste que tenían apariencia híbrida (esto es, de formas provenzales algo españolizadas, por así decirlo), como el romanceamiento del *Fuero de Avilés*. Después de la batalla de Muret (1213), cuando se perdieron los territorios provenzales a manos de los franceses norteños, los catalanes se propusieron elaborar su propia escritura. Los motivos fueron más políticos y nacionalistas que lingüísticos. Si lo hubieran querido así, habrían podido continuar con la escritura provenzal, hasta en León. Pero el espejismo alfabético se había apoderado de la comunidad letrada, y los escribas de cada reino querían tener su propia escritura, y que esta fuera lo más cercana posible a la transcripción fonética. Desde esta perspectiva, se entiende la multiplicidad de formas nuevas; el nacionalismo de la época llevó a la creencia de que cada entidad política necesitaba una escritura propia. Los portugueses y los gallegos llevaron a cabo la estandarización, y por criterios distintos, sólo después de la separación definitiva de los dos reinos,

siguiendo la experiencia anterior de los catalanes.

Podemos entender hoy tal perspectiva, y lo mismo ocurriría ahora si se emprendiera una reforma ortográfica del español moderno en España. Una transcripción fonética del español madrileño no ayudaría mucho a los argentinos; a lo mejor preferirían elaborar una propia. Una transcripción del inglés londinense no ayudaría a ningún pakistaní. Etcétera. Por fin tendríamos varias escrituras estándar de geografía restringida, y se empezaría a creer que todas representan lenguas diversas.

Por fin, en los primeros años del siglo XIII, y al parecer en toda el área de habla romance más o menos al mismo tiempo, los cancilleres y otros escritores oficiales decidieron usar una escritura romance, al menos en algunos documentos de gran alcance que se necesitaba divulgar entre el público. Hubo resistencia en algunos círculos intelectuales que querían seguir usando el latín escrito – el cual, repito, tenía muchas y enormes ventajas – pero éstos perdieron la batalla. A estas alturas, claro, no se podían usar las formas escritas francesas de las palabras, pero sí podían imitar su sistema alfabético para elaborar una ortografía específicamente adaptada al iberorromance. Luego parece haberse extendido la idea de que cada país independiente necesitaba su propia ortografía nacional distintiva. El latín seguía siendo una lengua internacional, desde luego; pero no se formó ningún romance escrito internacional, y dado el efecto del espejismo alfabético introducido con el latín reformado, tal vez no habría podido existir. En resumidas cuentas, el latín escrito se iba reemplazando no por el romance escrito, sino por varios romance escritos.

En Cataluña y en Portugal elaboraron una escritura propia para reforzar su identidad nacional. En León y Castilla se ven en 1206 las etapas iniciales de lo que habrían podido ser dos escrituras romances distintas; pero aquí la historia se desarrolló en sentido inverso. León perdió su individualidad política, y, con ello, su escritura distintiva. Después de la incorporación definitiva de León al reino castellano en 1230, la distintiva escritura leonesa empezó a usarse cada vez menos. Y, desde luego, el castellano no pudo sustraerse a esta moda lingüísticamente innecesaria pero políticamente conveniente de reforzar la propia identidad nacional con una ortografía propia. Fue un síntoma del nacionalismo de la época, la segunda mitad del siglo XIII. El nacionalismo es una enfermedad mental; la humanidad es y debe

ser internacional; pero hay que prestarle atención al nacionalismo, y en el asunto que hemos tratado constituía un factor decisivo.

Pero antes de la segunda mitad del siglo XIII, en Castilla, igual que en Francia, las primeras tentativas de elaborar una escritura romance se hicieron a escala local, no nacional. El estudio de las soluciones ortográficas del Tratado de Caberos de 1206, de las Cortes de Toledo de 1207, y de la versión escrita que tenemos del *Poema del Mío Cid*, nos indica que las ortografías no son iguales en los tres textos. Quizás en esos años se dieron estandarizaciones locales en la forma de escribir varias palabras dentro de Castilla, en Palencia, en Toledo, en Cardeña, y en otros lugares, que se enseñarían a los aprendices de escriba; pero no había entonces, a principios del siglo XIII, un castellano escrito estandarizado a escala nacional. Se llamaba “romance”, pero era todavía sin mucha estandarización.

Así es que cuando Alfonso X y sus colegas quisieron forjar una escritura nacional castellana, por razones políticas, se conocían ya en el reino varias y diversas costumbres ortográficas no latinas, todavía no uniformizadas. El proceso práctico de la estandarización alfonsina ha sido estudiado bastante detenidamente y no quiero volver a pisar aquí y ahora tierra tan bien pisada; me limito a señalar lo que ya señaló Lomax (1971), que muchos de quienes trabajaban para la cancellería provenían de la ciudad de Soria, y que las costumbres locales sorianas deben de haber influido por tanto en los detalles de la estandarización. Alfonso X y los que le rodeaban querían prescribir un castellano “derecho”, estandarizado en la escritura, oponiéndolo así a las varias formas escritas ya existentes pero sin embargo no estandarizadas.

En conclusión, el establecimiento de un castellano derecho parece haberse dado partiendo de una selección de aquellos rasgos escritos que venían usándose en diversos lugares ya antes del siglo XIII, y por tanto no dependía directamente del habla. Muchas de las diversas formas escritas de una misma palabra representaban los mismos rasgos fonéticos, como *aia*, *aya*, *haia*, *haya*, por ejemplo. No parece que Alfonso y sus colegas quisieran influir en los detalles del habla de los castellanos; ya tenían suficientes dificultades para llevar a cabo la estandarización escrita. Los leoneses de la corte escribieron luego de la manera decidida en Castilla sin tener que cambiar los rasgos fonéticos propios de León. Quizás incluso se

dieron cuenta intuitivamente del hecho elemental de que las isoglosas no coinciden exactamente con las fronteras políticas.

La necesidad de establecer en Castilla su propia forma escrita sólo vino con el nacionalismo político que empezaba a dominar la Europa de esa época, con las consecuencias funestas que todos conocemos. Por eso produce una fuerte sensación de *déjà vu* el contemplar a la Academia de la Llingua Asturiana y su asturiano “derecho”, por ejemplo, o ver las tentativas iniciales de promulgar un llamado murciano escrito, etc. Aunque, desde luego, cada cual tiene derecho a hablar de la manera que más le convenga, llámese “derecha” o no, las lenguas internacionales, tales como el español de hoy en día y el latín del siglo XII, sólo pueden seguir siendo internacionales si sus usuarios no emprenden nunca ninguna reforma ortográfica de tipo alfabético. Lapesa (1992), y los portugueses entienden esto. También lo entendían Diego García y Ximénez de Rada; y se ha visto en este estudio cómo y por qué perdieron esta batalla.

BIBLIOGRAFÍA CITADA EN EL TEXTO

GONZÁLEZ OLLÉ, Fernando (1978): “El establecimiento del castellano como lengua oficial”, *Boletín de la Real Academia Española*, 58: 229-80.

WRIGHT, R. (2000): “El tratado de Caberos (1206): estudio sociofilológico de una reforma ortográfica”, *Papers of the Medieval Hispanic Research Seminar*, 19, Department of Hispanic Studies Queen Mary and Westfield College, Londres.

WRIGHT, R. (1997): “Linguistic Standardization in the Middle Ages in the Iberian Peninsula: Advantages and Disadvantages”, en *“De mot en mot”: Aspects of Medieval Linguistics: Essays in Honour of William Rothwell*, ed. Stuart Gregory & David Trotter (Cardiff: University of Wales Press), pp.261-75.

LOMAX, Derek W. (1963): “La lengua oficial de Castilla”, en *Actes du XII^e Congrès International de Linguistique et Philologie Romanes*, ed. Alexandru Rosetti, II (Bucarest: Univ.), pp. 411-17.

LAPESA, Rafael (1992): “Nuestra lengua en España y en América”, *Revista de Filología española*, 72: 269-82.

* Roger Wright es profesor del Departamento de Estudios Hispánicos de la Universidad de Liverpool.